

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORATALLA

ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA VERDES A LOS PRESUPUESTOS DE 2013

Diego Fernández Sánchez, concejal del grupo municipal de Izquierda Unida Verdes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno las siguientes tres enmiendas a los presupuestos municipales para 2013:

- 1) SUPRESIÓN EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA PLAZA DE LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

JUSTIFICACIÓN: Se dará cumplimiento al acuerdo plenario de Noviembre de 2010, y por otra parte, esta plaza no está dotada económicamente en el presupuesto de gastos para 2013.

- 2) SUPRESIÓN DE LAS PARTIDAS: 12001 132, 47200 161, 22609 165, 15100 230, 15100 241, 15100 320, 15100 330, 15100 336, Y 15100 340.

JUSTIFICACIÓN: No nos parece justificado que consignen partidas en el Presupuesto que no tienen dotación.

- 3) MODIFICACIONES DE PARTIDAS POR SUPRESIÓN O MINORACIÓN PARA CONSEGUIR EL IMPORTE NECESARIO PARA DOTAR Y/O MEJORAR PARTIDAS DE CARÁCTER SOCIAL, HUMANITARIO O CULTURAL.

- A) ELIMINACIÓN DE LA BASE DECIMONOVENA 1: “La determinación de los cargos corporativos con dedicación exclusiva, así como sus retribuciones, no sufren variación respecto a las del ejercicio 2012. Cualquier modificación de los mismos deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación dentro de los créditos existentes.” CONSECUENTEMENTE, ELIMINACIÓN DE LAS PARTIDAS: 10000 912 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES, 16000 912 CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL Y 23000 912 DE CARGOS ELECTIVOS (ORG. GOB).
IMPORTE DE LA MINORACIÓN: 58.882€

JUSTIFICACIÓN: En la situación económica actual del Ayuntamiento de Moratalla es inconcebible mantener dos cargos públicos liberados. Pensamos que con la eliminación de estas partidas, podrá aumentarse la contratación de parados y paradas de larga duración y ayudar a paliar los graves problemas económicos de nuestros ciudadanos y aumentar el número de trabajadores y trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio.

- B) SUPRESIÓN DE LA PARTIDA 22706 150 ASISTENCIA TÉCNICA OTM.

IMPORTE DE LA MINORACIÓN: 50.820€

JUSTIFICACIÓN: La escasísima actividad en el sector de la construcción y la paralización absoluta de la obra pública municipal convierte este servicio externo en un lujo que este Ayuntamiento y la sociedad de Moratalla no se pueden permitir, existiendo suficiente número de funcionarios de carrera de

este Ayuntamiento en el mencionado servicio para cubrir sobradamente sus necesidades. El importe de esta partida se destinará a la contratación de parados y paradas de larga duración y ayudar a paliar los graves problemas económicos de nuestro ciudadanos.

C) REDUCCIÓN DE LA PARTIDA 22604 920 GASTOS JURÍDICOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

IMPORTE DE LA MINORACIÓN: 45.000€

JUSTIFICACIÓN: Estimamos que pueden quedar resueltas las necesidades de atención a los gastos que se deriven de responsabilidad patrimonial y los servicios jurídicos se reducirían a asistir al Ayuntamiento en casos necesarios. El importe de esta partida se destinará a la contratación de parados y paradas de larga duración y ayudar a paliar los graves problemas económicos de nuestro ciudadanos.

D) SUPRESIÓN DE LA PARTIDA 10002 912 INDEMNIZACIONES PEDÁNEOS Y ELIMINACIÓN DEL PUNTO 2 DE LA BASE VIGÉSIMA.
IMPORTE DE LA MINORACIÓN: 15.960€

JUSTIFICACIÓN: Se debe tener el mismo tratamiento y la misma consideración con todos los representantes de los ciudadanos, y dado que se han eliminado todas las indemnizaciones por asistencias de los concejales a órganos colegiados, en la misma medida deben eliminarse estas gratificaciones. El importe de esta partida se destinará a la beca a los alumnos y alumnas de los colegios públicos del municipio para apoyar su asistencia a los respectivos comedores escolares.

E) SUPRESIÓN DE LA PARTIDA 48000 338 FESTEJOS.

IMPORTE DE LA MINORACIÓN: 50.000€

JUSTIFICACIÓN: En la situación actual en que este Ayuntamiento ha renunciado a realizar cualquier tipo de inversión por carecer de recursos, y dado que ya existe una partida destinada a fiestas (150.000€), consideramos justo que se reduzca este tipo de gastos en beneficio de otros que atiendan necesidades básicas de los ciudadanos y ciudadanas. El importe de esta partida se destinará a la promoción educativa y cultural, mediante la adjudicación de becas para estudiantes que cursen sus estudios fuera del municipio, becas para adquisición de libros de texto, subvención a la Asociación Banda de Música, subvención a las Cuadrillas de animeros y ayuda humanitaria en proyectos de cooperación con las personas de países empobrecidos, atendiendo fundamentalmente a casos de emergencia humanitaria.

F) INCLUSIÓN EN EL ESTADO DE GASTOS DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

48001 324 AYUDAS PARA TRANSPORTE DE ESTUDIANTES

IMPORTE: 10.000€

48002 324 AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR.

IMPORTE: 10.000€

48003 324 AYUDAS PARA COMEDOR ESCOLAR EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

IMPORTE: 15.960€

JUSTIFICACIÓN: Se trata de recuperar partidas destinadas a gasto social en servicios educativos que paradójicamente habían sido eliminadas del presupuesto cuando la realidad económica las hace más necesarias.

G) AUMENTO DE LA PARTIDA 48003 232 PROGRAMAS AYUDA AL DESARROLLO.

IMPORTE DEL AUMENTO: 23.951,61€

JUSTIFICACIÓN: Se trata de mantener la dotación de esta partida en cumplimiento de los compromisos adoptados por este Ayuntamiento al ratificar los Objetivos del Milenio y respetando el compromiso del Plan de Ajuste en el que se especifica que “Se congelan las transferencias y subvenciones, se actualiza únicamente las subvenciones para ayudas al desarrollo al 0,7% de los ingresos corrientes”. La situación de crisis afecta, en primer lugar, a las personas inicialmente más vulnerables y no olvidemos que, por mala que sea la situación en el primer mundo, lo es infinitamente peor en el llamado “Tercer Mundo”

H) INCREMENTO DE LA PARTIDA 48001 338 SUBVENCIÓN CUADRILLAS DE ANIMEROS.

IMPORTE DEL AUMENTO: 3.000€

JUSTIFICACIÓN: Entendemos que el Ayuntamiento de Moratalla puede mantener su apoyo a la conservación de la cultura popular, máxime cuando siguen desarrollando su actividad, y el importe destinado serviría para cubrir gastos mínimos.

I) CREACIÓN DE LA PARTIDA 48001 334 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA DE MÚSICA DE MORATALLA.

IMPORTE: 6.000€

JUSTIFICACIÓN: Entendemos que el Ayuntamiento de Moratalla debe dar su apoyo a las actividades de una asociación histórica y centenaria que contribuye de forma notable a la formación, difusión y promoción musical en Moratalla.

J) INCREMENTO DE LA PARTIDA 48000 232 TRANSFERENCIAS A FAMILIAS POR URGENTE NECESIDAD.

IMPORTE DEL AUMENTO: 6.000€

JUSTIFICACIÓN: Consideramos que la situación actual exige que el Ayuntamiento de Moratalla haga lo posible por aliviar las necesidades más básicas de sus ciudadanos.

K) INCREMENTO DE LA PARTIDA 13100 230 PERSONAL SERVICIOS SOCIALES.

IMPORTE DEL AUMENTO: 70.000€

JUSTIFICACIÓN: Se trata de mejorar el servicio de Ayuda a Domicilio aumentando los contratos de auxiliares con el objetivo de atender las necesidades de personas mayores que se están viendo afectadas por los recortes, el re-pago del servicio y la disminución de ayudas previstas en la Ley de Dependencia. Además, se dota mejor esta partida que también va destinada a contratación de personas en riesgo de exclusión social.

L) INCREMENTO DE LA PARTIDA 13101 241 PERSONAL CONTRATADO EN SITUACIONES DE URGENCIA.
IMPORTE DEL AUMENTO: 75.750,39 €

JUSTIFICACIÓN: Esta partida debe estar mejor dotada presupuestariamente para responder a la necesidad de que el Ayuntamiento intervenga de modo activo en la contratación para paliar las consecuencias del aumento del paro en nuestro municipio, atendiendo situaciones de urgente necesidad.

La enmienda de contenido económico (la número 3) ha tenido en cuenta el equilibrio presupuestario de tal manera que su aplicación no desvía el importe total del estado de Gastos del Presupuesto presentado por Alcalde ante el Pleno del Ayuntamiento de Moratalla, ya que se han ajustado la totalidad de las cantidades incrementadas con las que disminuyen.

Moratalla, 30 de noviembre de 2012.